

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000137

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 19 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CRISTHIAN GAMBETTA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 138-2013-GRC/GA-TESO emitido por la Oficina de Tesorería el 15 de febrero de 2013 y el Memorandum N° 522-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 30 de diciembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria Nacional financiará parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Decimo Novena Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que Facúltese al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Transporte y Comunicaciones, y el Ministro de Economía y Finanzas apruebe la incorporación en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del pliego Autoridad Portuaria Nacional, de los recursos provenientes de la operación de endeudamiento interno destinados a financiar la participación de la Autoridad Portuaria Nacional en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta-Callao". Asimismo, autorícese, de manera excepcional y durante el año fiscal 2013, la realización de transferencias financieras por parte de la Autoridad Portuaria Nacional a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el financiamiento parcial del proyecto "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta-Callao", ampliándose la vigencia del Decreto de Urgencia N° 052-2009 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 14 de enero de 2013 llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Fermin Porrás Castro identificado con DNI 25721083 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y aprobada por la administración del contrato ascendente a S/.3,885,591.75 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Tesorería informa el 15 de febrero del 2013 la transferencia de recursos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional en la Cuenta Corriente 00-000-550515 del Gobierno Regional del Callao por el monto de S/.3,885,591.75.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Comité Documentario y Archivista
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/3,885,593.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 3 885 593.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 3 885 593.00
1.4.2.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 3 885 593.00

TOTAL INGRESOS

S/. 3 885 593.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION CALLAO**
PROGRAMA PRESUPUESTAL : **0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE**
PROYECTO : **2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO**
OBRA : **4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3 530 811.00

ACCIONES DE INVERSION : **6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 354 782.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 3 888 593.00

TOTAL PLIEGO

S/. 3 888 593.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (E)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO E.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO